

Decreto NO 17/2011.

Hosenkamp, 04 de Agosto de 2011.

Visto:

Que el día 24/08/2011, se festeja el 105º Aniversario de la fundación de Hosenkamp.

y Considerando:

Que con la llegada del ferrocarril, cuyo trazo atraviesa los campos de los Hermanos Hosenkamp, el Gobierno de la provincia da el nombre de "Estación Hosenkamp".

Que el día 24 de Agosto de 1906, Eduardo Hosenkamp, solicita formalmente al Gobierno Provincial un profesional para realizar la demarcación del suelo en los terrenos que decide donar para tal fin.

Que por lo expuesto en el Considerando anterior, se fija como fecha de Fundación el 24 de Agosto de 1906, con el nombre de Villa Hosenkamp.

Que es meritorio rendir homenaje a quienes

fueron los pioneros de nuestra historia.

Que se considera conveniente, declarar feriados administrativo y escolar el día 24 de Agosto de 2011, con el objeto de posibilitar a la Comunidad toda para que participe de los actos del festejante.

Por Ello.

El Presidente de la Honorable Junta de Povo de Hasenkamp.

Decreta.

Artículo 1º) Declarase día no laborable para la administración pública Municipal y Escolar, en el ámbito de la Municipalidad y feriados optativo para el comercio la industria y el resto de las actividades, el día 24 de Agosto de 2011, con motivo de celebrarse el 105 Aniversario de la Fundación de nuestra Localidad. El feriado tiene por objeto promover la participación de la Comunidad en los actos previstos para la celebración.

Artículo 2º) Elévese copia del presente a las Oficinas Públicas, a las Instituciones Escolares e Invítase a los Comercios Locales a adherirse al feriado.

Artículo 3º) Regístrese, Publíquese, Archívese.

MARTA MARCUZZO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



OSVALDO PICOTTI
INTENDENTE